



SECRETARIA: Cartago Valle, 09 de octubre de 2.020. A Despacho de la señora juez, informando que la Oficina de Registro allegó documenton que acredita el registro de el embargo. Sirvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle, nueve (09) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00236-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADOS: CLAUDIA ZAPATA MONTOYA
FABIAN VANEGAS MEDINA
MARIA RUBIELA MONTOYA ROMERO
AUTO: 2270

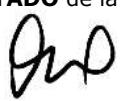
Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ha informado sobre el registro del embargo decretado por el Juzgado sobre el inmueble inscrito con matricula inmobiliaria N° 375-80792, y en aras de comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro, se requiere a la parte actora para que allegue el correspondiente certificado de tradición, los linderos del inmueble, y el porcentaje que le corresponde a la demandada MARIA RUBIELA MONTOYA ROMERO sobre dicho bien, a fin de incorporar esa información al Despacho Comisorio que en su oportunidad se expida.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

LMNM

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), 13 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria



MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9064a3ecc124b6b25664846b3061564fbe838bb6db2985b1e3e36
4df2001c089

Documento generado en 10/10/2020 11:02:39 p.m.